

# REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN



**Art.1 PARTICIPACIÓN: Imagen y Comunicación Menesteo** es el organizador único del ANDALUCÍA PRODUCTORES y estas las normas de admisión, participación, montaje e instalación.

ANDALUCÍA PRODUCTORES se configura, esencialmente, como un espacio de venta en el que predominan los Canales Cortos de Comercialización y fundamentalmente la venta directa.

Podrán solicitar participar en el evento, todas aquellas empresas o entidades legalmente constituidas en Andalucía cuya actividad esté incluida en el Art. 2.

En casos excepcionales, y en aras a enriquecer ANDALUCÍA PRODUCTORES, la organización podrá autorizar a empresas no radicadas en la comunidad autónoma andaluza. En este supuesto los productos que comercialicen, no podrán entrar en competencia con otros ya existentes en el espacio.

La organización no permitirá participar a empresas que no cumplan estas normas, subarrienden el espacio asignado o incurran en competencia desleal.

Los expositores aceptan estas normas con la firma de las Condiciones Económicas de Contratación.

**Art.2 ACTIVIDADES:** Productos naturales y elaborados ecológicos. Productos lácteos (leche fresca, yogures, batidos). Fabricación artesanal de cerveza. Dulces monacales. Herboristería. Alimentación artesana (conservas, quesos, chocolate, dulces, aceite, etc.). Cursos y talleres (cocina, pan, miel, cerveza, jabones, aceite, etc.). Embutidos e ibéricos. Aceitunas y encurtidos. Aperitivos. Miel. Mermelada. Huertos urbanos, mesas de cultivo, jardines verticales. Plantas y flores. Pan de masa madre y empanadas. Vinos, cervezas, licores y vermut. Germinados. Ahumados (sardinas, bacalao, salmón, etc.). Frutos secos. Pastelería y bollería. Croquetas y empanadillas. Productos cárnicos (buey, ternera, cerdo, cordero, etc.). Complementos gastroalimentarios. Salsas y condimentos. Comidas preparadas 4ª y 5ª gama. Pasta fresca. Frutas y zumos naturales. Revistas especializadas del sector. Helados artesanos.

Y todas aquellas que la organización considere que complementan y enriquecen ANDALUCÍA PRODUCTORES.

La venta de cualquier producto/artículo, que no figure en esta lista o la venta de cualquier otro producto/artículo que no figure en la Solicitud de Participación, deberá ser comunicada a la organización de ANDALUCÍA PRODUCTORES, para su previa aprobación.

Imagen y Comunicación Menesteo se reserva el derecho, a su sola discreción, de limitar los productos que el expositor pueda vender, aun cuando estos productos pudieran estar permitidos por el reglamento.

**Art.3 EXPOSITORES:** Es responsabilidad del productor el que todos sus productos cumplan con la normativa vigente a la venta

y exposición de productos fuera del establecimiento de venta habitual. En caso de no cumplir con dicha normativa podrá ser clausurada/denegada su participación sin derecho a reclamación alguna y declinando Imagen y Comunicación Menesteo responsabilidad alguna.

Todos los expositores deberán disponer en su puesto de las correspondientes **Hojas de Reclamación** y del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil.

Siempre que se cumpla la normativa de seguridad e higiene y previa comunicación a la organización, los expositores podrán realizar la entrega de muestras así como la degustación de productos y realización de demostraciones que no incluyan peligro alguno para las instalaciones o para el público y que no generen ruidos excesivos. Se prohíbe expresamente cocinar con fuego dentro del puesto.

Si la degustación requiere de algún tipo de elaboración, el expositor deberá recomendar al visitante el Área de Degustación, habilitada específicamente para este cometido.

**Art.4 INSCRIPCIÓN:** Las solicitudes de participación deberán formalizarse a través del formulario de inscripción.

Los espacios asignados son indivisibles, quedando prohibida cualquier cesión del mismo.

La organización asignará los espacios teniendo en cuenta los criterios de fecha de contratación, sectorización, metros cuadrados, y en suma cualquier factor que ayude a mejorar las condiciones generales del evento.

La organización se pondrá en contacto con la empresa expositora con antelación para informarle de su espacio, número y ubicación del mismo.

**Art.5 PERSONAL AUTORIZADO:** Todas las personas involucradas en ANDALUCÍA PRODUCTORES deberán estar identificadas. Para ello el expositor solicitará, a Imagen y Comunicación Menesteo, las acreditaciones oportunas. Estas acreditaciones deberán llevarse en sitio visible.

Los expositores deberán tener, a todas estas personas, aseguradas contra accidentes, así como cubrir los Seguros Sociales, impuestos y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente. Imagen y Comunicación Menesteo declina cualquier posible reclamación o incidencia que sobre estos asuntos pudiera producirse.

Todas las personas en contacto con productos deberán acreditar **Carnet de Manipulador** en regla.

El expositor estará obligado a suscribir el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil.

**Art.6 IMAGEN Y VESTIMENTA:** La organización ha diseñado unos puestos homologados para ANDALUCÍA PRODUCTORES. En el Dossier de expositores se indican los modelos y las distintas modalidades de su contratación.

Las personas que atienden los puestos están asimismo obligadas a llevar el delantal propio de AP.

Todas las personas que deban manipular alimentos: cocineros, cortadores, emplatadores, etc. deberán llevar el pelo recogido y cubierto.

**Art.7 TARIFAS Y FORMA DE PAGO:** Las tarifas y formas de pago son las que aparecen en el Dossier de Expositores.

Los expositores que renuncien a su participación perderán la totalidad de las cantidades adelantadas.

**Art.8 NO CELEBRACIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR:** En caso de que el evento no se pueda celebrar por causa de fuerza mayor, se exime a la organización de toda responsabilidad e indemnización.

**Art.9 NORMAS, FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE.** El montaje de la feria se realizará el viernes de celebración de 9,00h a 18,00h. El desmontaje se realizará tras la finalización del evento. Si fuese necesario introducir mercancía en el horario de celebración deberá solicitarse a la organización.

Queda expresamente prohibido sacar mercancía durante el horario de AP.

**Art.10 LIMPIEZA:** El expositor se compromete a limpiar todo el espacio que haya utilizado al finalizar la jornada de ANDALUCÍA PRODUCTORES.

Los embalajes y todo el material sobrante deberán ser retirados por los expositores 1/2 hora antes de la apertura al público. Los materiales y embalajes abandonados, no depositados en contenedores y retirados antes de dicha hora, serán retirados por la organización con cargo al expositor.

Una vez finalizado el desmontaje, los objetos que no hayan sido retirados, se consideraran abandonados y

serán retirados con cargo al expositor. Se incluye en este apartado todo tipo de cajas y embalajes, que deberán en todo momento ser depositados en los contenedores habilitados para tal uso.

**Art.11 CELEBRACIÓN:** El expositor deberá tener atendido su stand durante el transcurso de la feria.

Los expositores tendrán que vigilar su mercancía y pertenencias aunque contarán con la colaboración de los miembros de la organización.

Los puestos quedarán totalmente cerrados con lonas durante el horario que el mercado permanezca sin actividad, además la organización contará con personal de vigilancia durante ese tiempo.

La organización no se hace responsable de posibles robos, hurtos o daños.

La organización entiende que los participantes cumplen la legislación vigente referente al ejercicio de su actividad.

La imagen e imágenes de ANDALUCÍA PRODUCTORES pertenecen a la organización, que las cede con la condición de que se mencione expresamente el nombre del evento en el pie de foto y/o en el texto.

**Art.12 CORRIENTE ELECTRICA:** Cada puesto tendrá acceso a suministro de corriente eléctrica para el alumbrado del mismo. Si la empresa expositora necesitase conectar algún otro dispositivo deberá comunicárselo por escrito a la Organización, indicando tipo de dispositivo y potencia necesaria.

La potencia de los aparatos eléctricos que pudieran llevar los expositores está limitada a fin de evitar cortes de suministro. Con el importe de la inscripción se incluye una potencia de 300 vatios (W). En el formulario de inscripción deberá detallar todos los electrodomésticos que usará en su stand y la potencia de los mismos. Si no conoce su potencia la podrá encontrar en una placa o etiqueta que todo aparato debe llevar.

En caso de excederse en la potencia requerida se aplicará un suplemento de 40 € por cada tramo de 1000 W extras, hasta un máximo de 4300 W:

De 0 a 300 W – Gratuito (incluido en el precio de participación).

De 301 a 1300 W – Suplemento de 40 € + IVA

De 1301 a 2300 W – Suplemento de 80 € + IVA

De 2301 a 3300 W – Suplemento de 120 € + IVA

De 3301 a 4300 W – Suplemento de 160 € + IVA

**Art.13 DISPOSICIONES FINALES:** El expositor acepta íntegramente las condiciones aquí establecidas. Respecto a lo no previsto en ellas se somete al Código de Comercio y Civil, y en todo caso, a la competencia de los Tribunales de Justicia de Andalucía respecto a cualquier incidencia o conflicto que pueda surgir.